

# EL ROL E IMPACTO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN EN LA AGENDA TRANSICIONAL PERUANA

*FABIOLA ARELLANO CRUZ*

Universidad Ludwig Maximilians, Múnich

**Resumen:** Durante el conflicto armado interno peruano (1980-2000) alrededor de 70 000 personas perdieron la vida. A diferencia de otros países vecinos, las graves violaciones a los derechos humanos se llevaron a cabo durante democracia, la cual con la clausura del Congreso de la República por parte del ex presidente Alberto Fujimori (“autogolpe”) en el año 1992 mutó a ser un régimen cívico-militar con características autoritarias que se extendió hasta el año 2000. En el año 2001 se crea una comisión encargada de investigar los hechos ocurridos durante 20 años de violencia política y de formular propuestas en el ámbito de reparaciones. La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) constituyó la herramienta más importante en la agenda transicional posconflicto, aunque no fue ajena a controversias. Teniendo en cuenta esto, el presente artículo remarcará algunos de los impactos de la CVR en la actualidad. Asimismo, indagará hasta qué punto éstos han venido influenciando los discursos y prácticas sobre el pasado y la memoria.

**Palabras clave:** Comisión de la Verdad, justicia transicional, memoria histórica, Perú

**Abstract:** During Peru’s internal armed conflict (1980-2000) about 70 000 people lost their lives. Unlike other neighboring countries, serious human rights violations took place in democracy. With the Congress’ closure by former President Alberto Fujimori („auto-coup“) in 1992 this period of democracy mutated to be a civil-military regime with authoritarian characteristics, which lasted until 2000. In 2001 a commission was mandated to investigate the events during the 20 years of political violence, and to make proposals in the field of reparations. The Truth and Reconciliation Commission (TRC) was the most important tool in the post-

conflict transitional agenda, although it was not immune to controversy. Considering this, the present article will give an account about some of the impacts of the TRC today. Likewise, the article will inquire up to what extent those have been influencing the discourses and practices about the past and memory.

**Keywords:** Truth Commission, transitional justice, historical memory, Peru

## 1. Introducción: La transición peruana

La última transición peruana tiene como particularidad que incluye paralelamente tres procesos complejos. En primer lugar, se observa un tránsito de dictadura a democracia, que a su vez coincide con el inicio de un conflicto armado interno. La mayoría de los crímenes y violaciones a los derechos humanos ocurren durante este periodo democrático. Posteriormente, se inicia un proceso de relativa pacificación, pero bajo el manto de un gobierno autoritario. Y tras la caída de este régimen, finalmente, comienza de nuevo un periodo de democratización y restitución del estado de derecho, el cual se ha mantenido hasta la actualidad.

En el año 1978 fue convocada por el gobierno militar una Asamblea Constituyente para formular una nueva Constitución. Este constituiría el primer paso para una transición, cuya cúspide serían las elecciones generales del año 1980. Sin embargo, un día antes de llevarse a cabo estas elecciones, las ánforas electorales de un pequeño poblado en la sierra central aparecen quemadas. Este hecho, que se le atribuye a un grupo armado autodenominado “Partido Comunista - Sendero Luminoso”, marcaría el inicio de la así llamada “lucha armada” contra del Estado peruano. El conflicto entre las fuerzas armadas y grupos subversivos fue calificado tiempo después por la CVR como el más largo, más extenso desde el punto de vista territorial y más violento de la historia republicana. (CVR, 2003, Tomo I:53). El conflicto dejaría un saldo de alrededor 70 000 víctimas y cuantiosos daños materiales. Después de dos periodos presidenciales - Belaúnde Terry (1980-1985) y García Pérez (1985-1990)- el derramamiento de sangre seguía latente. En el año 1990 sale electo el ingeniero Alberto Fujimori, el cual recibe un país en medio de una grave crisis económica y una sociedad vulnerada. El 5 de abril del año 1992 Fujimori decide disolver el Congreso de la República, intervenir el Poder Judicial y destituir a los miembros del Tribunal Constitucional. Se dictó el estado de sitio, se cerraron los medios de comunicación y se neutralizó a algunos periodistas y opositores al régimen. Todo esto con el pretexto de “la lucha antiterrorista” y con el apoyo, no solo de las fuerzas armadas, sino también del pueblo. En

efecto, ese mismo año es capturado el líder de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán, y desde entonces se disminuyen notoriamente los atentados subversivos. Esta captura, sin embargo, se le atribuye hoy a un grupo de inteligencia especializado que coordinó la búsqueda y captura del líder senderista sin dar cuentas a Fujimori. De todos modos, lejos de aprovechar el paulatino debilitamiento de Sendero para fomentar la estabilidad del país, él y su asesor Vladimiro Montesinos instrumentalizaron la captura de Guzmán para seguir gobernando de manera autoritaria y corrupta, con el fin de perpetrarse en el poder. (Burt, 2011:29).

Fujimori decide candidatear por tercera vez en el 2000, lo cual crea reacciones adversas dentro de la oposición por considerarse inconstitucional. El oficialismo alegó a favor de la candidatura de Fujimori, aludiendo que estaría postulando recién por segunda vez, ya que el golpe de estado del 5 de abril de 1992 anulaba su primer periodo presidencial. Fujimori salió electo, pero bajo circunstancias fraudulentas, de tal manera que los resultados no fueron aceptados ni por instituciones internacionales, ni por la mayoría de jefes de estado miembros de la OEA. Se llevaron a cabo marchas multitudinarias de protesta, que dieron cuenta del clima de insatisfacción que ya se había generado en la población. La “gota que derramó el vaso” fue la presentación pública el 14 de setiembre de 2000 del primer así denominado “Vladivideo”. Este video, grabado por el mismo Vladimiro Montesinos, pone al descubierto el alto nivel de corrupción del régimen. Tras este escándalo, Fujimori aprovecha una cumbre en Brunei, a la cual viaja aún como presidente, para trasladarse luego a Japón, donde el 19 de noviembre renuncia a su cargo por medio de un fax. El Congreso no acepta su renuncia, por el contrario, lo destituye e inhabilita para cualquier cargo público por incapacidad moral.

## 2. Justicia Transicional y Comisiones de Verdad

Los variados mecanismos para contrarrestar las duras consecuencias de periodos, muchas veces largos, de violencia política, caracterizados por graves y numerosas violaciones a los derechos humanos, han tomado el nombre de justicia transicional. El Instituto Internacional de Justicia Transicional la define como “conjunto de medidas judiciales y políticas que diversos países han utilizado como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos. Entre ellas figuran las acciones penales, las comisiones de la verdad, los programas de reparación y diversas reformas institucionales” (ICTJ, 30-9-2015). La justicia transicional se basa en el concepto de justicia restaurativa, la cual teóricamente ubica a la víctima en un primer plano (Kastner, 2010; Van Ness y Heetderks Strong, 2015). De tal modo que los conceptos de reparación, restitución y reconciliación

juegan un rol importante. Para la experta en sociología del derecho Fatima Kastner, el principal objetivo de estas medidas se enmarca incluso en dimensiones más amplias. No solo se trata de la restitución de derechos de un individuo o la recuperación del estado de derecho y la democracia en general, sino más bien de establecer la paz social y la reconciliación nacional (2015:33-34). Asimismo, y con respecto a las comisiones de la verdad específicamente, la profesora argentina y experta en Justicia Transicional, Ruti Teitel, señala que desde un punto de vista genealógico “[...] el objetivo primordial de las comisiones de verdad no era la verdad, sino la paz” (2003:12). Todo esto, en la teoría, pero, ¿qué sucede cuándo la implementación de este tipo de herramientas no solo no permite alcanzar estos objetivos, sino que en realidad hasta cierto punto los obstruye?, ¿existen acaso prerrequisitos o condiciones previas mínimas para poder ser alcanzados?

El proceso de superación del pasado en la mayoría de sociedades posconflicto en Latinoamérica ha comenzado con la implementación de comisiones investigativas que hoy son conocidas como “comisiones de verdad”. Esta verdad no es siempre bienvenida en la población por distintas razones. Por un lado, existen élites involucradas con los regímenes anteriores, o eventualmente grupos de perpetradores mismos, que evidentemente priorizan el olvido a la verdad. Por otro lado, existe la crítica, en la academia y en algunos sectores de la sociedad, a que se construya una verdad oficial, monolítica y hegemónica de la historia que intente evitar conflictos, destacando aquellos elementos que puedan crear mayor consenso. De esta manera, se pretendería fortalecer el reencuentro y la reconciliación (Vinyes, 2009). Muchas veces, empero, estos intentos tienden a excluir otras verdades y a generar incluso más conflictos. La antropóloga estadounidense Kimberly Theidon considera que en las comisiones de verdad latinoamericanas se tiende a construir un discurso popular que presenta sobre todo dos grupos distintivos: víctimas y perpetradores. Según ella, las comisiones se caracterizan por crear dualismos, tales como: “entre dos fuegos”, “entre dos demonios” o “entre dos ejércitos”. Estas identidades binarias, según Theidon, aunque sean condicionantes a la naturaleza de la transición política misma, inducen a la población a colocarse dentro de alguna tipología. Esto, a su vez, determina qué verdades ingresan en el registro de la memoria colectiva y cuáles no (2013:325). Desde un punto de vista más individual, sin embargo, el esclarecimiento de los hechos constituye un hecho primordial para algunos familiares de víctimas y/o sobrevivientes, ya que evidencia la autenticidad de sus relatos. De tal manera que, aunque de facto muchas veces imperfecta, la implementación de una comisión de verdad forma parte de sus demandas.

### 3. La Comisión de la Verdad y de Reconciliación: críticas y resonancia

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) fue el primer instrumento de justicia transicional implementado en el Perú después de la transición. Durante el gobierno transitorio<sup>1</sup>, el entonces presidente Valentín Paniagua convocó a una comisión que tuvo por mandato investigar los hechos de violencia y las violaciones a los derechos humanos ocurridos entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Asimismo, debía “analizar las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que desde la sociedad y las instituciones del Estado contribuyeron a la trágica situación de violencia por la que atravesó en Perú”<sup>2</sup>. Una de las tareas más importantes de la CVR fue además elaborar recomendaciones en materia de reparaciones y propuestas de reformas institucionales. En un inicio, se le denominó “Comisión de la Verdad”, pero el presidente Alejandro Toledo amplió su nombre, y por lo tanto también su significado, en “Comisión de la Verdad y Reconciliación”. La CVR requirió un poco más de dos años para elaborar su Informe Final, el cual fue entregado al presidente Toledo el 28 de agosto de 2003.

La CVR estuvo sujeta desde su creación a duras críticas en la opinión pública. Estas se intensificaron aun más después de publicar los resultados de sus investigaciones en su Informe Final. La mayoría de las críticas provinieron de sectores conservadores y cercanos a las fuerzas armadas. Se le calificó de „sezgada“ y de „caviar“<sup>3</sup> porque supuestamente dentro de sus integrantes predominaban personajes de orientación política y académica de izquierda. No faltaron las voces que la tildaron incluso de „pro-terrorista“ por haber sido, según sus estimaciones, demasiado condescendiente al momento de calificar las conductas de los grupos subversivos. Otra crítica que ha sido muy recurrente, y sobre la cual me he referido en el apartado anterior, tiene que ver con el tema de querer “monopolizar la verdad”. En este sentido, considero importante mencionar el concepto de verdad definido por la CVR en su introducción: “La CVR entiende por «verdad» el relato fidedigno, éticamente articulado, científicamente respaldado, contrastado intersubjetivamente, hilvanado en términos narrativos, afectivamente concernido y perfectible [...]” (CVR, 2003, Tomo I:32). Diciendo esto, resulta conveniente destacar las palabras de su presidente, el Dr. Salomón Lerner, en respuesta a las mencionadas críticas: “La CVR no se planteó cerrar el debate sobre memoria histórica de este proceso, todo lo

---

<sup>1</sup> El gobierno de transición empezó el 22 de noviembre de 2000 y terminó el 28 de julio de 2001, con la toma de mando del nuevo presidente electo Alejandro Toledo.

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 065-2001-PCM.

<sup>3</sup> Se le califica de “caviar” a personas de tendecia política de izquierda, pero que son parte de una clase social privilegiada.

contrario, puso su Informe a consideración de las instituciones del Estado y de la sociedad organizada para propiciar una discusión rigurosa y honesta en torno a aquello que debemos recordar y no repetir.” (Lerner, 2013, 11-11-2015). Lamentablemente, esa “discusión rigurosa” no se ha efectuado. En una encuesta realizada en el año 2013 y publicada parcialmente en el diario La República, se señala que solo un 34% de los encuestados conoce el trabajo de la CVR (N.N, 2013, 10-11-2015). Pareciera que existe un desdén por estos temas. Se quiere más bien mirar al futuro y evitar seguir abriendo heridas pasadas, aunque evidentemente para algunas personas, estas heridas nunca sanarán. De todos modos, según sus críticos, la CVR no ha contribuido a lo que se suponía era parte de su mandato: fomentar procesos de reconciliación. Lejos de reconciliar, según ellos, ha polarizado aún más a los peruanos.

No obstante, la simple conformación de una comisión investigadora fue ya un primer esfuerzo valioso que marcó la primera piedra de un largo y tedioso camino, propio de estos procesos de transición. La investigación realizada por la CVR ha tenido importantes repercusiones en varios ámbitos. En el siguiente apartado daré cuenta de ello. Con el ánimo de sistematizar y condensar de manera más adecuada algunos de los impactos que ha tenido la CVR hasta la actualidad, los dividiré en tres grupos y mencionaré en cada uno de ellos ejemplos que considero oportunos.

#### 4. Impactos hoy

Empezaré este apartado mencionando algunos datos importantes para la comprensión de los impactos generados por la CVR al momento de entregar su Informe y que aún tienen repercusiones en la actualidad. Uno de los datos más impactantes fue sin duda el número de víctimas, el cual fue estimado por la CVR en 69.280 personas. (CVR, 2003, Conclusiones Generales:9). Hasta entonces se estimaban un máximo de 25.000. Aunque la cantidad de muertes causadas por el Estado era menor de lo que algunos habían estimado, el número absoluto de víctimas resultó siendo mucho más alto. Como era de esperar, algunos sectores oficialistas y de derecha inculparon a la CVR de “inflar” las cifras para desacreditar a los militares<sup>4</sup>. Con respecto a la determinación de responsabilidades, la CVR calificó a Sendero Luminoso como el principal perpetrador, atribuyéndole un 54% de las muertes y desapariciones ocurridas durante el conflicto (CVR, 2003, Conclusión:13). Pero a su vez, hizo hincapié en que en ciertos lugares y momentos hubo violaciones sistemáticas a los derechos humanos por parte de miembros de las fuerzas armadas (CVR, 2003, Conclusión:55). Otro dato

---

<sup>4</sup> Con respecto a las críticas sobre los métodos estadísticos que se usaron véase: <http://grancomboclub.com/2010/08/la-cvr-cronica-de-una-cifra-anunciada.html>

importante que pone al descubierto temas éticos, socioculturales, políticos e históricos muy arraigados en la sociedad peruana, fue que más del 70% de las víctimas tenían como lengua materna el quechua u otra lengua nativa, otro 79% vivía en zonas rurales, el 68% no contaba con educación secundaria e incluso muchos de ellos eran analfabetos (CVR, 2003, Tomo I:175-185). Se concluye entonces que existe una correlación entre condición de pobreza, exclusión social y probabilidad de ser víctima. Esta deducción da cuenta de la discriminación étnica y el racismo de origen colonial que persiste hasta el día de hoy en la sociedad peruana. Se trata de una sociedad clasista, racista y discriminadora, hecho por el cual durante años pasó desapercibida la barbarie que se estaba viviendo en el interior del país. Asimismo, el Estado dejó en desamparo por mucho tiempo a un sector de la población que de por sí ya era bastante vulnerable.

### 4.1 Impacto para las víctimas

La CVR fue la primera comisión de verdad latinoamericana que usó como metodología de trabajo la recolección de testimonios en audiencias públicas (Oettler, 2004:97). Se llevaron numerosas audiencias en diferentes regiones del país, en donde se recogieron alrededor de 17 000 testimonios, los mismos que son base fundamental del Informe Final. Las audiencias fueron televisadas a nivel nacional. De este modo, el relato contado, que fue callado, ignorado o retenido por tantos años, pudo ser difundido a todo el país, otorgando una legitimidad ético-política a la labor de la CVR y, a su vez, ofreciendo la posibilidad de una plataforma para contar la historia desde la perspectiva de las víctimas. Esto no solo tuvo un impacto en la población, que por primera vez escuchaba lo que pasaba con detalle por los propios afectados víctimas, sino que para las víctimas era un espacio de dignificación y una plataforma pública para ser escuchados.

Dentro del mandato de la comisión estaba la elaboración de propuestas en materia de reparaciones. La CVR elaboró un Plan Integral de Reparaciones, que debía tomar en cuenta los siguientes ámbitos: salud, educación, vivienda (desplazados), reparaciones económicas individuales, reparaciones colectivas y simbólicas. Pero ya entregado el Informe Final, la implementación de las recomendaciones dependía de otras esferas. El presidente Alejandro Toledo creó las bases legales para la implementación del programa de reparación, pero no se llegó a destinar los recursos necesarios. Recién al final del segundo gobierno del ex presidente Alan García se empezaron a llevar a cabo los programas de reparaciones colectivas, las cuales consistían, en su gran mayoría, en proyectos de infraestructura en las zonas rurales más afectadas por el conflicto. Para la elección del tipo de proyecto a implementar, se fomentó la participación de la comunidad. Sus miembros debían ser los encargados de elegir qué tipo de

proyecto sería el más conveniente, para cuya construcción se les designaría un máximo de 100 000 Soles (280 000 Euros). Lamentablemente, muchas de las comunidades no percibieron o perciben este apoyo como parte de un programa de reparación, es decir como una compensación por la vulneración de un derecho (Defensoría del Pueblo, 2013:23). El Estado debería intentar crear mejores condiciones de vida en poblaciones vulnerables, independientemente de si estas fueron o no azotadas por el conflicto. Pero sin duda, los ciudadanos que sí lo fueron deberían poder tener el derecho de ser reparados dignamente. Esto me lleva al punto más controversial en cuanto a reparaciones: el programa de reparaciones económicas. Para empezar, era importante hacer un sondeo de las víctimas. Por ello se creó el Registro Único de Víctimas (RUV) que ha tenido la ardua tarea de registrar a aquellas personas que cumplan con los requisitos para ser reparadas. El monto que se está manejando hasta el momento es de 10 000 Soles (2800 Euros aprox.). (Defensoría del Pueblo, 2013:40). Esta cifra pareciera ser una suerte de donativo caritativo, que lejos de dignificar, da cuenta un vez más del poco interés que se tiene en estos temas. Cabe recalcar que no solo son importantes las reparaciones materiales. De por sí, la vida de un ser querido no se puede reparar en esos términos. Es por eso que la CVR pone también hincapié en reparaciones simbólicas.

Por otro lado, gracias a las investigaciones de la CVR se han logrado identificar alrededor de 5000 fosas comunes a lo largo del territorio nacional. La identificación de fosas comunes clandestinas permitió poner al descubierto una práctica terrible muy común en nuestro continente: la desaparición forzada. Durante mucho tiempo se crearon historias alrededor de la vida y/o muerte de un ser querido, cuando la verdad es que su muerte intentó ser ocultada de manera planificada. Debido a la lejanía e inaccesibilidad de las fosas, pero sobre todo a la falta de una legislación adecuada que facilite la búsqueda de desaparecidos, la mayoría de las fosas no ha podido ser exhumada. No obstante, alrededor de 1600 familiares han podido darle fin a la búsqueda del ser querido y a la incertidumbre. (El Comercio, 13-11-15). De todos modos aún queda mucho por hacer.

## 4.2. Impacto para los perpetradores

El hecho de haber podido identificar fosas comunes, no solo ayudó a cerrar ciclos dolorosos para las víctimas. A su vez colaboró con abrir investigaciones que comprometan a responsables de este tipo de crímenes tan terribles. Indudablemente, los testimonios de las víctimas, que luego eran corroborados con otros documentos, también fueron una herramienta útil para identificar a posibles perpetradores.

Una característica particular de la comisión peruana fue que no tuvo la necesidad de llegar a acuerdos, ni a negociaciones consensuales con los

militares, ni con los remanentes del régimen fujimontesinista. A diferencia de otros países, en el Perú la ley de amnistía proclamada por Fujimori, la cual beneficiaba a miembros de las fuerzas armadas, fue posteriormente suprimida. Esto significa que la CVR y sus comisionados fueron relativamente libres para actuar y de alguna manera también para denunciar. De tal manera que el informe menciona con nombre y apellido a algunos de los violadores a derechos humanos. Además, y esto también la diferencia de otras comisiones latinoamericanas, tenía la facultad de determinar responsabilidades. Sus averiguaciones, por lo tanto, fueron y son materia de investigaciones judiciales. Si bien es cierto, antes de ser creada la CVR, algunas organizaciones de derechos humanos habían ya logrado en el marco de la justicia internacional (Corte Interamericana de Derechos Humanos) impulsar juicios, después de la transición y con ayuda de algunos de los destapes de la CVR, esta posibilidad aumentó. Quizá el caso más conocido mediaticamente y trascendente en este sentido, fue la captura, proceso y sentencia del ex mandatario Alberto Fujimori. El mismo que fue sentenciado en el 2009 a 25 años de pena privativa de la libertad por violaciones graves a los derechos humanos.

### 4.3 Impacto para la academia

A partir de la publicación del Informe Final de la CVR el interés en la academia por temas referentes al conflicto armado y a la memoria histórica ha aumentado significativamente. La CVR puso en evidencia que era necesaria la existencia de equipos de especialistas independientes que investiguen sobre el conflicto. Para el caso de investigación forense, por ejemplo, se crea el Equipo Peruano de Antropología Forense, que se encarga de la búsqueda, identificación y restitución de los restos de personas desaparecidas. En el año 2004, se creó el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Su fin está orientado al “fortalecimiento de la democracia y a la vigencia de los derechos humanos en el Perú mediante la formación académica y la capacitación profesional, la investigación aplicada, la generación de espacios de diálogo y debate, así como la promoción de políticas públicas en la sociedad civil y el Estado” (IDEHPUCP, 15-11-2015). También se crea un grupo de trabajo especializado en la materia en el Instituto de Estudios Peruanos (IEP). El “Grupo Memoria”, actualmente desarticulado, ha publicado en colaboración con el IEP numerosos libros, ha estado a cargo de la organización de conferencias temáticas y de coloquios de trabajos de investigación. Curiosamente, estas dos últimas iniciativas fueron creadas por dos ex comisionados de la CVR, el Dr. Salomón Lerner y el antropólogo Carlos Iván Degregori, respectivamente.

## 5. Reflexión final

El campo de acción y las limitaciones de las comisiones de verdad dependen oficialmente de su mandato, pero a la vez, de la historia que la precede, la magnitud y complejidad del conflicto a tratar y finalmente de la coyuntura política en la que está enmarcada. El éxito o fracaso de estos esfuerzos va a depender de la prioridad que tengan en la agenda política transicional. La implementación de las recomendaciones de las comisiones depende de la voluntad política de sus gobernantes y de sus élites. Además, para alcanzar el objetivo de reconciliación requieren de cierta legitimación en la población.

Sin lugar a dudas, la CVR fue un aporte importante durante el proceso transicional, permitiendo un esclarecimiento histórico. En estas pocas líneas es imposible llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre todos los impactos de la CVR. Lo que he tratado de hacer es dar algunas luces sobre algunos ejemplos relevantes y que se desprenden directamente de ella. La sistematización en tres grupos (víctimas, perpetradores y academia) fue únicamente para poder abordar el tema de manera más organizada. Aprovecharé estas reflexiones finales para mencionar lo que considero podría calificarse como el puente entre la CVR y la sociedad. Evidentemente, las víctimas son también parte de la sociedad, pero en este caso me refiero a la sociedad en su conjunto, sobre todo a aquella que no vivió el conflicto.

Gracias al trabajo de la CVR se creó un archivo fotográfico que en el 2003 se presentó como la exposición “Yuyanapaq. Para Recordar”. Esta muestra fue la primera visualización del conflicto, que confrontó a la sociedad limeña con una realidad que durante mucho tiempo no pudo, ni quiso ver. Hoy esta muestra está en el Museo de la Nación, en el sexto piso, formando parte de una institución que relata la historia nacional, tanto la gloriosa, como también, ahora, la trágica y violenta. Además, el 17 de diciembre de 2015 se inauguró el Lugar de la Memoria, espacio que tematiza los 20 años de violencia política en el Perú. Se trata de un proyecto reivindicativo, conmemorativo y pedagógico, cuya base científica está basada en buena parte por el Informe Final. Quizá la suma de estos esfuerzos ayude a curar las heridas de una sociedad que continua polarizada. Terminó con una cita del Informe Final: “Si la verdad es una condición previa de la reconciliación, la justicia es al mismo tiempo su condición y su resultado” (CVR, 2003, Tomo I:37). Por el momento, lo cierto es que la meta de un país reconciliado y justo queda aún pendiente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Blog político peruano, asequible en:  
<http://grancomboclub.com/2010/08/la-cvr-cronica-de-una-cifra-anunciada.html>, fecha de consulta: 11 de noviembre de 2015.
- BURT, Marie-Jo (2011), *Violencia y Autoritarismo en el Perú: bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori*, Segunda Edición ampliada, Lima, IEP.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional, asequible en:  
<https://www.ictj.org/es>, fecha de consulta: 30 de octubre de 2015.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003), *Informe Final*, Lima.
- Decreto Supremo N° 065-2001-PCM del 04 de junio de 2001.
- Defensoría del Pueblo (2013), *A diez años de verdad, justicia y reparación. Avances, retrocesos y desafíos de un proceso inconcluso*, Serie Informes Defensoriales, Informe 162, Lima.
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP), asequible en:  
<http://idehpucp.pucp.edu.pe/institucional/presentacion/>, fecha de consulta: 30 de octubre de 2015.
- KASTNER, Fatima (2010), “Retributive versus restaurative Gerechtigkeit. Zur transnationalen Diffusion von Wahrheits- und Versöhnungskommissionen in der Weltgesellschaft”, en Regina Kreide y Andreas Niederberger (eds.): *Staatliche Souveränität und transnationales Recht*, Múnich, Hampp, 194-211.
- KASTNER, Fatima (2015), “Lex Transitus: Zur Emergenz eines globalen Rechtsregimes von Transitional Justice in der Weltgesellschaft”, en Bora, Alfons entre otros (eds.), *Zeitschrift für Rechtssoziologie. The German Journal of Law and Society*, Bd. 35 Heft1, Juli 2015, Stuttgart, Lucius & Lucius Verlag, 29-47.
- Lerner Febres, Salomón, “La CVR y el concepto de verdad”, *La República*, 14-09-2013, asequible en:  
<http://larepublica.pe/columnistas/desde-las-aulas/la-cvr-y-el-concepto-de-verdad-14-09-2013>, fecha de consulta: 11 de noviembre de 2015.
- N.N. “Solo 34% de peruanos conoce la comisión que investigó violencia terrorista”, *La República*, 18-11-2013, asequible en:  
<http://larepublica.pe/18-11-2013/solo-34-de-peruanos-conoce-la-comision-que-investigó-violencia-terrorista>, fecha de consulta: 10 de noviembre de 2015.
- N.N. “Perú inicia la búsqueda de miles de desaparecidos”, *El Comercio*, 13-11-2015, asequible en:  
<http://elcomercio.pe/lima/sucesos/peru-comienza-busqueda-miles-desaparecidos-video-noticia-1843395>, fecha de consulta: 13 de noviembre de 2015.

## TRANSICIONES

OETTLER, Anika (2004), “Der Stacher der Wahrheit. Zur Geschichte und Zukunft der Wahrheitskommission in Lateinamerika”, en *Lateinamerika Analysen* 9, Octubre, Hamburgo IIK, 93-126.

TEITEL, Ruti G. (2003), “Transitional Justice Genealogy”, *Harvard Human Rights Journal*, Cambridge, MA, 16, 69-94.

THEIDON, Kimberly (2013), *Intimate Enemies. Violence and Reconciliation in Peru*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

VAN NESS, Daniel W. y HEETDERKS STRONG, Karen (2015), *Restoring Justice: An introduction to Restorative Justice*, 5ta Edición, Abingdon, Oxon/New York, Routledge.

VINYES, Ricard (ed.) (2009), *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, Barcelona, RBA libros.